

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201607001	FECHA: 13/07/2016	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 441-2016
FECHA AUTORIZA:	18/07/2016	USUARIO AUTORIZO: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000020003250101	Equipo de Transporte	60,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 441-2016 de 13/07/2016
1300000010003810101	Activos Intangibles	0.00	60,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 441-2016 de 13/07/2016
TOTALES		60,000.00	60,000.00	



REFERENCIA
SP-091-2016

SU. 0017
L. 1
2016 JUN 15 11:11:39
E. 10.11.11

Guatemala,
13 de Julio de 2016

Licenciado:
José Alejandro Arévalo Alburez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

381 Activos intangibles

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 381
ACTIVOS INTANGIBLES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón no le fue asignado monto. Para poder efectuar la adquisición de un software para minutas electrónicas para uso con Promotores FHA y casos propios FHA por Q. 60,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.





Facilitamos tu vivienda
REFERENCIA
SP-090-2016

Guatemala,
13 de Julio de 2016

15 JUL 2016
day 11:21

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO ~~EN FUNCIONES~~
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

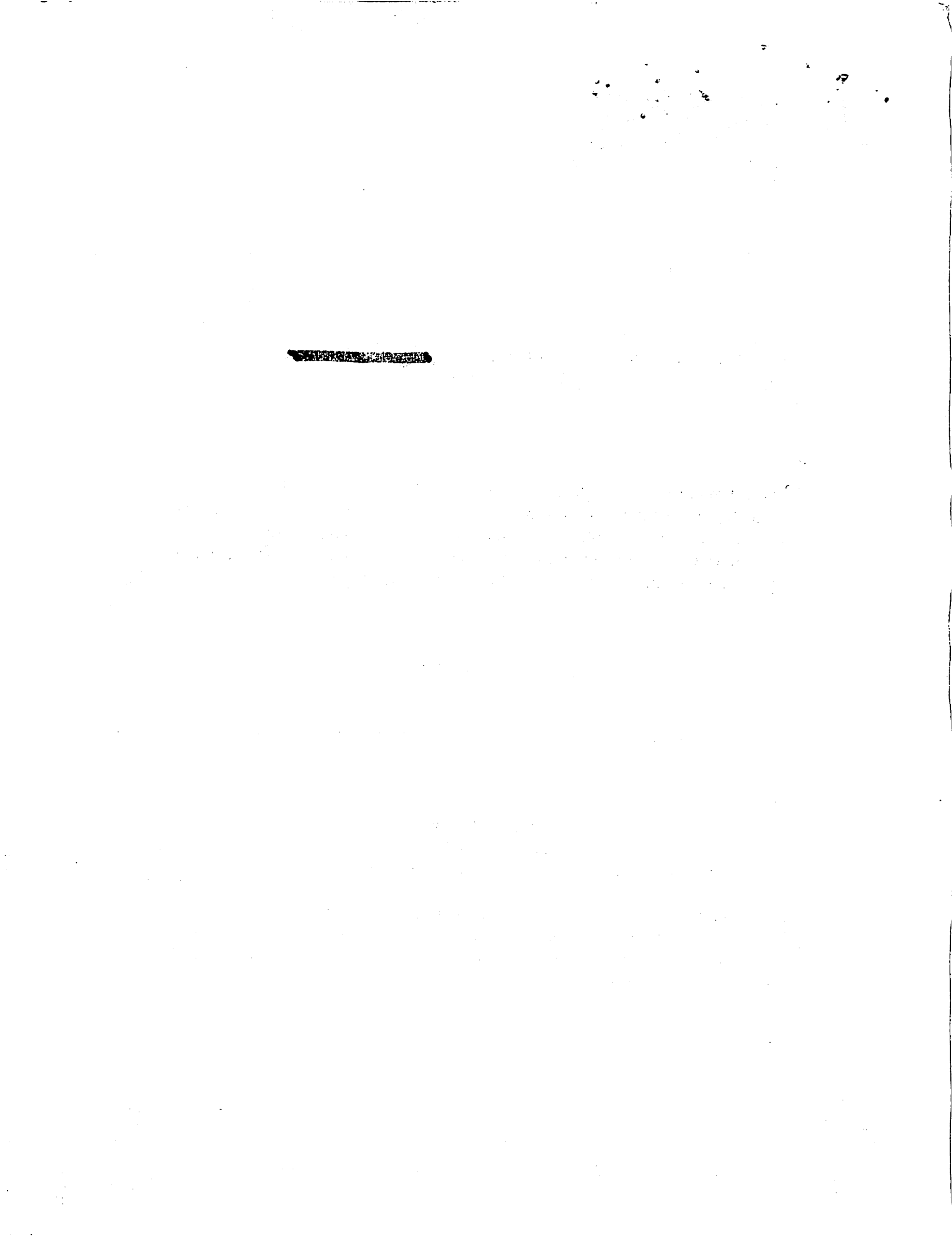
381 Activos intangibles

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 381 ACTIVOS INTANGIBLES DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón no le fue asignado monto. Para poder efectuar la adquisición de un software para minutas electrónicas para uso con Promotores FHA y casos propios FHA por Q. 60,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.







Guatemala,
13 de Julio de 2016

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

381 Activos intangibles

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 381 ACTIVOS INTANGIBLES DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón no le fue asignado monto. Para poder efectuar la adquisición de un software para minutas electrónicas para uso con Promotores FHA y casos propios FHA por Q. 60,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.





REFERENCIA

SP-093-2016

Guatemala,
13 de Julio de 2016

Licenciado:

Mario Taracena Díaz-Sol

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho

Licenciado Taracena:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

381 Activos intangibles

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 381 ACTIVOS INTANGIBLES DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón no le fue asignado monto. Para poder efectuar la adquisición de un software para minutas electrónicas para uso con Promotores FHA y casos propios FHA por Q. 60,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.



Certificación
ISC
90012008

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 • 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch RatingsAA+

1

01

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2016-22110620.13.00.000.002.000.325.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

325	Equipo de transporte	60,000.00
-----	----------------------	-----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2016-22110620.13.00.000.001.000.381.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

381	Activos intangibles	60,000.00
-----	---------------------	-----------

TOTALES

<u>Q. 60,000.00</u>	<u>Q. 60,000.00</u>
---------------------	---------------------


FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."



“Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”

Atentamente,


Arq. Héctor Daniel López Córdón
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 441-2016

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (441-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (030-2016), APROBADA EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 441-2016

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación Presupuestaria por Q60,000.00, recursos que servirán para financiar el Renglón 381 Activos intangibles.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Resolución 441 -2016
Hoja No. 02/02

RESUELVE:

Recursos que se Debitan del Renglón:

2016-22110620.13.00.000.002.000.325.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

325	Equipo de transporte	60,000.00
-----	----------------------	-----------

Recursos que se acreditan a los renglones:

2016-22110620.13.00.000.001.000.381.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

381	Activos intangibles	60,000.00
-----	---------------------	-----------

TOTALES

<u>Q. 60,000.00</u>	<u>Q. 60,000.00</u>
---------------------	---------------------

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Bancos.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia el día después de aprobada el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.



Licda. Silvia Liliána Castillo Martínez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA A.I.





REGLON 381
ACTIVOS INTANGIBLES
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2016		-
(-) Comprometido		60,000.00
Adquisición de software para minutas electrónicas para uso con Promotores FHA y casos propios FHA	60,000.00	
Recursos Necesarios		<u>60,000.00</u>




Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 325
EQUIPO DE TRANSPORTE
SEGURO DE HIPOTECA

	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2016	675,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 329 Otras maquinarias y equipos aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 425-2016	(60,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 381 Activos intangibles aprobada en Resolución de Junta Directiva No. xxx-2016	(60,000.00)
Recursos Disponibles	555,000.00



Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
325 Equipo de Transporte	60,000.00	
Renglones que se Acreditan:		
381 Activos intangibles		60,000.00
Total Transferencia	60,000.00	60,000.00



Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO